

AUTORIZA EXENCION DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: **367**

PUERTO NATALES, 27 DE MAYO DEL 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2198 de fecha 27 Mayo del 2019 a Nombre de Doña **VERONICA SOFIA COLLINS URBINA**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo electrónico de fecha 27 de Mayo 2019, emanado desde la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la exención del 100% de pago por el arancel de Inhumación, para el fallecido Don **JORGE ESTEBAN COLLINS URBINA**, (Q.E.P.D.), registro fallecido N° 7538, quien fue sepultado en Patio Común, Patio 1, Fila E, N° 16 del Cementerio Padre Pedro María Rossa

Y ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS



ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/CMC/AJR/FTB/SFM/IAN/mal.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico.
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas.
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)